

**ESTUDIO ECONÓMICO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y LOGÍSTICAS VINCULADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TALENTO EN LA INNOVACIÓN SOCIAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”****Expediente 300/2024/00072**

El presente estudio se realiza, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El artículo 100 de esta Ley establece que por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos del sector público “tendrán siempre un precio cierto, que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado.” El apartado 3 de dicho precepto dispone que: “Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionadas.”

Además, el apartado 4 del art. 102, prevé que el precio del contrato pueda formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. En base a ello, para determinar el precio del presente contrato se han establecido precios unitarios para las distintas prestaciones que componen su objeto y se ha realizado una previsión de los costes de cada uno de las reuniones, congresos, jornadas, eventos, grupos de trabajo o actos análogos de carácter divulgativo y participativo.

Tras sondear el mercado, se considera que los precios establecidos son adecuados y normales en el sector, se ha utilizado como referencia .

**PRECIOS UNITARIOS E IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO**

A partir de la comparativa con otros contratos del Ayuntamiento de Madrid con prestaciones análogas, singularmente con el identificado con el número de expediente 300/2022/00272, denominado “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS EJECUTIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO”, se han obtenido los precios unitarios máximos que se establecen para las distintas prestaciones se relacionan en la siguiente tabla:

PRECIOS SIN IVA INCLUIDO	
CONCEPTOS	PRECIOS en euros
<b>PROFESIONALES (1)</b>	
Técnico/a de iluminación, imagen y sonido	35

Auxiliar de iluminación, imagen y sonido	22
Operario/a para el traslado, carga, descarga, montaje y desmontaje	18
Coordinador/a de la actividad	25
Auxiliar coordinación	16
Vigilante de seguridad	18
Auxiliar de seguridad	15
Azafato/a congresos y eventos	18
Intérprete de lengua de signos española	25
Servicio de limpieza	16
Fotógrafo	20
Un dinamizador y como mínimo tres validadores por sesión de validación de lectura fácil	86,25
<b>INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPOS EN GENERAL (EN RÉGIMEN DE ALQUILER)</b>	
Tarimas: traslado, montaje y desmontaje con escalera lateral, m <sup>2</sup> (la facturación mínima por este concepto será equivalente al coste de 16 m <sup>2</sup> )	25
Escalera adicional para escenario	55
Rampa homologada de 150x300 cm (o similar). Peso soportado: 450 kg.	150
Estructura para trasera de 8x5 m	375
Estructura para trasera de 6x5 m	325
Estructura para trasera de 4x2,5 m	260
Trasera xerografiada 8x5 m	500
Trasera xerografiada 6x5 m	400
Trasera xerografiada 4x2,5 m	300
Escenario móvil	900
Alquiler atril (unidad/día)	50
Alquiler atril metacrilato (unidad/día)	90
Alquiler caballetes (unidad/día)	12
Moqueta por metros lineales	5
Luces: torre de luces con 4 focos par 56 LED DIMER MAX.	35
Equipos de sonido 2.000w (1) (unidad y día)	500
Equipos de sonido 4.000w (1) (unidad y día)	600
Equipos de sonido 8.000w (1) (unidad y día)	750
Alquiler de micrófonos inalámbricos (unidad/día)	40
Proyección, distribución e instalación de un video proyector de 6.000 lúmenes	180
Proyección, distribución e instalación de un video proyector de 12.000 lúmenes	300
Pantallas LED – Proyección. El importe incluye un evento hasta 3 días.	

Instalación de pantalla LED de 3x4 aprox. con módulos de 45cmx 45cm o similar	2.000
Instalación de pantalla LED de 6x4 aprox. con módulos de 45cmx 45cm o similar	2.800
Instalación de pantalla LED de 10x4 aprox. con módulos de 45cmx 45cm o similar	3.600
Día adicional (a partir del cuarto día incluido): 50% del precio de la instalación realizada	
Ordenador portátil mínimo procesador i5, por día	20
Servicio distribuidor de prensa, por día	140
Catenarias (unidad y día)	5
Carpa anclada de 5x10 m (unidad y día)	475
Iluminación de carpa de 5 x 10 m (unidad y día)	500
Alquiler de generador de corriente eléctrica de 4.500w (unidad y día)	45
Mesa presidencial 75 cm x90 cm x200cm (unidad y día)	20
Sillones individuales 49x46x78 cm. (unidad y día)	10
Alquiler de una mesa plegable 183 x 76 (unidad y día)	12
Suministro de 100 sillas de resina (día)	80
Suministro de 200 sillas de resina (día)	120
Suministro de 400 sillas de resina (día)	160
Por al alquiler de una silla plegable (unidad/día)	1,5
Cubre cables (unidad)	12
Burro perchero con perchas (unidad/día)	20
Camerinos portátiles (unidad y día, incluye transporte y recogida)	650
Aseos químicos portátiles (unidad y día, incluye transporte y recogida)	89
<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	
Por el diseño y la producción de un <i>roll-up</i> , tamaño 85x200cm, impresos a todo color. (Incluye el sistema de montaje y bolsa de transporte) (Unidad)	120
Por el diseño y la producción de un <i>foam</i> tamaño 50x70cm impreso a todo color (Unidad)	40
Por el diseño y la producción de un <i>foam</i> tamaño 140x60cm impreso a todo color (Unidad)	160
Por el diseño y la producción de un <i>fly banner</i> tamaño 3 metros impreso a todo color (Unidad)	80
Por el diseño e impresión de diplomas a 4/4 tintas (Unidad)	5
Por la grabación, edición y realización de un video DVD en HD con una duración de 30 minutos aprox. Se incluyen 6 copias de video DVD de la grabación	370
Por cada copia de DVD por encima de 6 unidades	10
Reportaje fotográfico (hasta 100 fotos) en un pen drive de 4 Gb.	15
Reportaje fotográfico en papel (color o B/N), cualquier tamaño hasta 20 x 25, por copia	1
Servicio de traducción simultánea para un evento máximo de 3 días y hasta 50 asistentes con unidad receptora.	2000
Por cada asistente más al evento, a partir de 50 asistentes.	125
Traducción de más idiomas por día e idioma.	350

<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	
Traducción a "lectura fácil". Precio por palabra.	0,1252
Traducción a "lectura fácil". Precio por ilustración.	166,98
Traducción a "lectura fácil". Diseño, maquetación y pdf accesible por página (máximo 400 palabra y 2.500 caracteres).	44,03
<b>TRASLADO DE PERSONAS Y MATERIALES</b>	
Traslado de materiales ligeros o semi ligeros, dentro de Madrid, incluye conductor. Precio por hora:	
Furgoneta pequeña tipo Kangoo (mínimo de facturación dos horas)	19
Furgoneta grande, tipo Boxter (mínimo de facturación de dos horas)	32
Traslado de materiales ligeros o semi ligeros, periferia de Madrid hasta 150 km., incluye conductor. Precio por hora:	
Furgoneta pequeña tipo Kangoo (mínimo de facturación dos horas)	40
Furgoneta grande, tipo Boxter (mínimo de facturación de dos horas)	50
Traslado de personas, dentro de Madrid, incluido el conductor: Servicio de ida/vuelta (entre las 08.00 y las 22,00 horas)	
Autobús de 54 plazas	450
Microbús de 34 plazas.	350
Monovolumen (8 a 10 plazas).	300
<b>TROFEOS</b>	
Tripleta con placa y grabación (Unidad)	
72 cm	120
67 cm	100
30 cm	75
Medalla alegórica en oro, plata y bronce con centro específico, cinta y grabación. (Unidad)	
Placa de aluminio de 19 x 15 cm estuchada y grabada (Unidad)	
Placa de aluminio de 25 x 19 cm estuchada y grabada (Unidad)	
Placa de aluminio de 29 x 21 cm estuchada y grabada (Unidad)	
Placa de alpaca de 24 x 16 cm estuchada y grabada (Unidad)	
Trofeo metacrilato medidas aprox. 18x14x2 cm, con funda terciopelo y grabación láser	
Trofeo metacrilato medidas aprox. 20x16x2 cm, con funda terciopelo y grabación láser	

Trofeo metacrilato medidas aprox. 25x28x2 cm, con funda terciopelo y grabación láser	48
<b>CATERING</b>	
Pack bienvenida: botella/brick bebida (excluido alcohol) por persona	0,5
Servicio de <i>coffee break</i> . Precio por persona.	9
Servicio de vino español joven. Precio por persona.	18
Servicio de vino español crianza. Precio por persona.	25
<b>MATERIALES PARA CONFECCIÓN</b>	
Telas variadas para confección de tapetes, faldones, mantelería y lonas serigrafiadas por metros lineales	10
<b>DECORACIÓN</b>	
Centro floral: centro en tonos rojos y rosados con flores tales como rosas, <i>lirium</i> , iris y/o de diferentes tonos de verdes, o centro de flores similares.	60
<b>VIAJES Y ALOJAMIENTO (2)</b>	
Gestión y reserva de vuelos nacionales (o viajes en tren) clase turista, ida/vuelta – Precio máximo por billete.	200
Gestión y reserva de vuelos europeos, clase turista, ida/vuelta – Precio máximo por billete.	400
Gestión y reserva de vuelos transnacionales, clase turista, ida/vuelta – Precio máximo por billete.	1.600
Gestión y reserva de Hoteles de 3/ 4 estrellas con desayuno, en el municipio de Madrid. Precio máximo habitación por día.	100

La Disposición Adicional trigésima tercera de la LCSP, establece que en los contratos de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

A partir de la previsión de celebración de reuniones, congresos, jornadas, eventos, grupos de trabajo o actos análogos de carácter divulgativo y participativo contenida en el pliego de prescripciones técnicas, se ha realizado una distribución de la previsión de sus costes

EVENTO	FECHA PREVISTA	LUGAR DE CELEBRACIÓN	PRESUPUESTO POR EVENTO
Primera Jornada de Innovación Social del Ayuntamiento de Madrid	Cuarto trimestre de 2024	A determinar	26.712,47 €

Primera Jornada de Innovación Social en el ámbito de la Atención a las Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid	Primer semestre de 2025	A determinar	26.712,47 €
Jornada de Innovación Social en el ámbito del asesoramiento residencial del Ayuntamiento de Madrid	Primer semestre de 2025	A determinar	26.712,47 €
Primera Jornada de Innovación Social en el ámbito de la Emergencia Social del Ayuntamiento de Madrid	Segundo trimestre de 2025	A determinar	26.712,46 €
Segunda Jornada de Innovación Social del Ayuntamiento de Madrid	Segundo semestre de 2025	A determinar	26.712,47 €
Segunda Jornada de Innovación Social en el ámbito de la Atención a las Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid	Primer semestre de 2026	A determinar	26.712,46 €
Segunda Jornada de Innovación Social en el ámbito de la Emergencia Social del Ayuntamiento de Madrid	Segundo semestre de 2026	A determinar	26.712,47 €
Tercera Jornada de Innovación Social del Ayuntamiento de Madrid	Tercer trimestre de 2026	A determinar	26.712,47 €

El importe máximo del contrato asciende a 213.699,73 euros (I.V.A. incluido).

Dadas las características propias del contrato, no es posible realizar un desglose económico pormenorizado de los costes en directos e indirectos por lo que se ha optado por realizar un cálculo

porcentual, por aplicación analógica de los arts. 130 y 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El importe máximo del contrato se desglosa en:

- Costes directos: Se estima que el 88% del presupuesto está integrado por costes directos, entre los que se encuentran los del personal, medios materiales, costes de billetes de transporte y alojamientos.

De conformidad con la Resolución 739/2019 Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, respecto a la aplicación del apartado segundo del art. 100 de la LCSP, en la medida que los salarios no forman parte del precio, no se desglosan los mismos ni se desagregan por género ni categoría.

- Costes indirectos: Se estima que representan el 6% de los costes directos, estando integrados por todos aquellos gastos en los que incurre la empresa, que no están asignados directamente a los servicios prestados, tales como costes de administración, financieros o comerciales, u otros gastos generales como pueden ser consumos generales, amortizaciones de maquinaria o vehículos, intereses bancarios, tributos, etc.
- Beneficio empresarial: Se estima que representan el 6% del presupuesto del contrato, es decir, de la suma de los costes directos e indirectos.

De acuerdo con lo anterior, los costes del contrato son los siguientes:

TIPOS DE COSTES	TOTAL CONTRATO
COSTES DIRECTOS (88%)	190.192,00 €
COSTES INDIRECTOS (6%)	11.411,52 €
BENEFICIO EMPRESARIAL (6%)	12.096,21 €
<b>COSTES TOTALES</b>	<b>213.699,73 €</b>

Por último, la distribución por anualidades presupuestarias del presupuesto base de licitación es la siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.8 de las Bases de Ejecución del presupuesto para 2024:

2024	2025	2026
26.712,47 €	106.849,86 €	80.137,40 €

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La estimación del valor estimado se ha realizado teniendo en cuenta los precios de mercado de los servicios incluidos en el objeto del contrato.

Para su cálculo se han tenido en cuenta tanto los costes directos derivados del servicio, así como los costes indirectos y el beneficio empresarial.

Dirección General de Servicios Sociales y  
Atención a la Discapacidad

Asimismo, para determinar el valor estimado del contrato se ha considerado la posibilidad de prórroga establecida en los Pliegos hasta un máximo de 24 meses, todo ello sin incluir el impuesto sobre el valor añadido.

El resultado del cálculo del valor estimado con esas premisas es como se sigue:

Vigencia del contrato (24 meses)	Prórrogas (24 meses)	Valor estimado
190.192,00 €	190.192,00 €	380.384,00 €

La imputación presupuestaria del expediente se realizará a la partida 001/180/23109/22799.